

La idea de España del centro y la derecha española durante la Transición en el País Vasco: una lectura de la foralidad

EIDER LANDABEREA

Universidad de Deusto (España)

<https://orcid.org/0000-0003-0724-4879>

Presentación: 9 my. 2017 | Aceptación: 19 set. 2017 | Publicación: 15 dic. 2017

Cita recomendada: Landaberea, Eider. 2017. «La idea de España del centro y la derecha española durante la Transición en el País Vasco: una lectura de la foralidad». *Dictatorships & Democracies. Journal of History and Culture* 5: 81–101. doi: <https://doi.org/10.7238/dd.voi5.3135>.

Resumen: Las dificultades para articular un discurso rotundo y compartido sobre la definición de la identidad nacional y el modelo de vertebración territorial de la nueva España democrática caracterizaron al proceso de Transición. El País Vasco no fue ajeno a este debate. La existencia de un sistema de partidos políticos peculiar, que cuenta con varias líneas de fractura, como la clásica entre izquierda y derecha, a la que se añade la línea de tensión entre partidos nacionalistas/*abertzales* y estatalistas/españolistas, no hace sino multiplicar las opciones de definición identitaria. En este artículo nos centraremos en la idea que de España articularon UCD (Unión de Centro Democrático) y AP (Alianza Popular) en el País Vasco durante el proceso constituyente.

Palabras clave: foralidad, Transición, País Vasco, Unión de Centro Democrático (UCD), Alianza Popular (AP)

Centrist and Right-Wing Ideas of Spain during the Transition in the Basque Country: Interpreting *Foralidad*

Abstract: The Transition to Democracy in Spain was characterized by difficulties in articulating a decisive and shared discourse on the definition of national identity and the model of territorial organization in the newly democratic state. The Basque Country did not fall outside of this debate. It had a unique system of political parties that were divided along various lines, including not only the classic Left-Right spectrum but also tensions between Basque nationalist parties and the Right. These divisions simply created more options when it came to defining identity. This article focuses on the idea of Spain articulated by the Unión de Centro Democrático (Union of the Democratic Centre) and Alianza Popular (Popular Alliance) in the Basque Country during the shaping of Spain's new constitutional arrangements.

Keyword: *foralidad*, Transition, Basque Country, Unión de Centro Democrático (UCD), Alianza Popular (AP)

Introducción

El debate sobre la organización territorial e institucional del nuevo Estado democrático y sobre la propia idea de España afloró con fuerza en el momento de (re)fundación de la nueva España democrática que (re)nacía tras cuarenta años de dictadura.

Los debates constitucionales y los consiguientes procesos estatutarios evidenciaron de forma clara esta problemática. La Constitución de 1978 es un claro ejemplo. El texto constitucional acumula todo un variado repertorio de términos para nombrar la nueva realidad. Conceptos como «España», «Estado español», «nación española», «pueblo español», «pueblos de España», «nacionalidades», «regiones», «comunidades autónomas», «territorios forales», «entidad regional histórica», entre otros, conviven o coexisten en el texto que recoge la arquitectura jurídico-política del nuevo Estado.

Esta variedad y ambigüedad conceptual y terminológica resulta indicativa de, al menos, dos realidades o dificultades: por una parte, los problemas derivados de la necesidad de adecuar la realidad sociopolítica configurada durante cuarenta años de dictadura a una nueva situación democrática, y, por otra parte, la dificultad de encajar realidades y aspiraciones muy distintas entre sí y que, a riesgo de simplificar, podrían resumirse en dos: las *regiones* y las *nacionalidades*. Ambas son formaciones sociológico-culturales que constituyen una realidad histórica de larga duración, dotadas en el pasado de sus propias estructuras jurídico-políticas. Sin embargo, mientras las primeras contribuyeron de forma decisiva a la configuración y estructuración del Estado-nación español moderno, las segundas mantienen una posición de resistencia u oposición a la integración en él. Como consecuencia de esta resistencia surge y se configura en estas formaciones un sentimiento nacionalista a considerar (Jáuregui 1983).

Lejos de ser un tema resuelto, la organización territorial e institucional de la España democrática, que no puede deslindarse del problema identitario, ha asomado al debate público en distintos momentos durante los últimos cuarenta años, y en ocasiones lo ha hecho, además, con una fuerza nada desdeñable. Es por ello por lo que podríamos afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que se trata de un tema de actualidad cuyo interés trans-

ciende al propio periodo de la Transición. En este contexto es donde debemos enmarcar el simposio titulado «*Regiones de la patria, afluentes de la nación*»: *nacionalismo y regionalismo en la Transición española*, organizado por el CEFID (Centro de Estudios sobre las Épocas Franquista y Democrática) y que se celebró entre el 15 y 16 de diciembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Barcelona. El simposio trató sobre el discurso de la nación y el discurso de la región en la Transición en España desde la perspectiva de la dimensión interna de la identidad nacional española y sus expresiones regionales, y se dedicó especial atención al discurso de la región en la oposición y el Régimen, a la institucionalización de las autonomías como entidades institucionales subestatales y a los distintos focos de identidad regional en la España democrática.

Este artículo es fruto de una comunicación presentada en el citado simposio. La comunicación abordó la problemática planteada desde un espacio político, geográfico y temporal muy concretos, a saber: desde la óptica de las formaciones de centro-derecha español en el País Vasco durante los primeros momentos del proceso constituyente (1975–1980).¹ En este artículo pretendemos exponer la manera en la que el centro-derecha español entendió la idea de España durante la Transición en el País Vasco.

El debate sobre la idea de España en los primeros momentos constituyentes

Hemos comenzado el artículo afirmando que el debate sobre la organización territorial e institucional del nuevo Estado democrático y la subyacente idea de España protagonizó buena parte del periodo de la Transición política a la democracia. Con objeto de comprender y contextualizar este debate consideramos de interés atender, brevemente, a tres elementos.

El primero de ellos es la identificación de la lucha contra la dictadura con la lucha contra el centralismo. A la salida del franquismo, la identidad española se encontraba desacreditada e incluso deslegitimada como

¹ El periodo cronológico objeto de estudio arranca simbólicamente con la muerte del dictador, en noviembre de 1975, y se extiende hasta la celebración de las primeras elecciones al Parlamento vasco, de marzo de 1980.

consecuencia de la *apropiación* que el Régimen franquista hizo del nacionalismo español imponiendo un único relato. Un relato caracterizado, según expertos como Xosé Manoel Núñez Seixas, por la uniformidad, la tradición, el catolicismo y algunas aportaciones fascistas, que lo hacían incompatible tanto con los nacionalismos periféricos como con cualquier discurso nacionalista español de carácter más liberal, democrático o de izquierdas (Núñez Seixas 2009). De ahí que, en los primeros momentos de la Transición, la oposición a la dictadura en general identificara la lucha contra la dictadura con la lucha contra el centralismo.

El segundo punto a considerar es la configuración de un nuevo espacio público habilitado por las aperturas políticas, que facilitan la aparición de relatos silenciados o censurados hasta entonces y propician también el nacimiento de nuevas narrativas. Cuando el «Gran Relato» (Payne 1987) del franquismo tuvo que dejar hueco a otros relatos —como el de los perdedores de la Guerra Civil, entre otros—, las dificultades de articular un único discurso sobre la definición de la identidad nacional y el modelo de organización territorial del nuevo Estado democrático se hicieron especialmente evidentes. Y más, si cabe, en aquellos lugares o colectivos en los que, a pesar de cuarenta años de represión, se mantuvo un fuerte sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional diferenciada. En ellos, el tránsito desde el «Gran Relato» del franquismo hacia un escenario donde asomaron otros relatos, presentó la particularidad de hacer emerger también memorias y relatos del pasado referentes a esa misma comunidad. Estos casos son un claro ejemplo de que sobre un mismo territorio pueden superponerse y hasta competir varias definiciones identitarias (memorias) nacionales distintas, incluso contradictorias, y que el mismo acontecimiento histórico puede conmemorarse en clave local(ista), regional(ista) o nacional(ista): «Y, por lo tanto, puede ser dotada de una trama de significados sustentadora de una nación irredenta, de una nación invadida que resurge de su postración frente a una invasión, o de una contribución particular de un territorio en particular a la preservación de su carácter distintivo dentro de una nación, a la cual no se niega la pertenencia en el presente» (Núñez Seixas 2006, 445). El País Vasco fue uno de estos casos/lugares y es el que nos ocupará en este artículo.

El tercer y último punto a destacar es la pluralidad política que caracteriza cualquier sistema de democracia representativa. Los partidos políticos son actores relevantes en los sistemas de democracia representativa y fueron, sin duda, actores significativos en el nuevo escenario político que se fue construyendo tras la muerte del dictador, especialmente a partir de la Ley sobre Derecho de Asociación Política, de junio de 1976, y la legalización de la mayoría de ellos en la primavera de 1977. En el *nuevo* escenario político, los partidos diseñaron unas estrategias y unos discursos que dan cuenta y razón de sus necesidades presentes, de sus proyectos de futuro (expectativa) y de sus relatos del pasado (memoria/identidad). Y aunque la defensa de una identidad colectiva determinada no fuera el objetivo de todos ellos, lo cierto es que todos sintieron la necesidad de definirse ante la nueva etapa política y todos elaboraron relatos que articulaban, de manera más o menos explícita, su identidad, sus sentimientos de pertenencia, su idea de nación y su idea de España. En el presente artículo se expondrá cuál fue la manera en la que el centro-derecha español en el País Vasco entendió y definió su idea de España durante los primeros momentos del proceso constituyente, entre 1975 y 1980.

La foralidad como elemento configurador de la idea de España

Las diversas siglas que formaron el espacio político del centro-derecha español en el País Vasco durante el proceso constituyente compartieron la foralidad como elemento clave en las respectivas maneras que tuvieron de entender y definir su idea de España. Pero si algo caracteriza los fueros es, precisamente, la diversidad de interpretaciones que las distintas culturas políticas han hecho y hacen de este concepto polisémico: «obsoletos restos del Antiguo Régimen que dificultan sino impiden la modernización», «ejemplares compendios de libertades», «leyes originarias nacidas de la soberanía vasca, creadas por el pueblo vasco para sí mismo en su estado normal de innata independencia y sin injerencia de ningún poder extraño», «normas tradicionales garantes del orden social y del catolicismo» o «compendio de libertades democráticas y de orden republicano» (Rubio 2016, 100–101).

Aunque con distintos significados, lo cierto es que la foralidad ha llegado a nuestros días como símbolo de las reivindicaciones de las libertades del pueblo vasco. El proceso de construcción de esta memoria comenzó a gestarse a partir de su abolición en 1876.² Desde ese momento, los fueros han estado presentes en los debates políticos más relevantes de los siglos XIX y XX, y lo estuvieron también en la Transición (Herrero de Miñón 2004). Al inicio del proceso constituyente hubo muchas iniciativas conjuntas destinadas a reclamar tanto la derogación de las leyes abolicionarias de los fueros y del Decreto Ley de 1937, así como la *devolución* a las regiones de su *personalidad política*. Estas reclamaciones se entendían como un requisito necesario para la reforma en profundidad del Estado unitario franquista.

La Asamblea de Parlamentarios Vascos, constituida en Gernika tras las primeras elecciones generales de junio de 1977, aprobó el 21 de julio del mismo año, en el 101 aniversario de la abolición foral, una declaración en la que se protesta por «aquellas funestas leyes», a las que se califica de «privación unilateral y violenta», y se reivindica «el derecho del pueblo vasco a recuperar sus instituciones históricas entendiendo que el primer objetivo de su acción parlamentaria es precisamente conseguir la devolución del poder foral y libertades originarias de los vascos» (Tamayo 1994, 253). La declaración fue aprobada por unanimidad, es decir, la rubricaron todos los diputados y senadores electos en las primeras elecciones generales de 1977 en los territorios de Bizkaia, Araba/Álava, Gipuzkoa y Navarra,³ y que representaron a EAJ-PNV (Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco), PSOE (Partido Socialista Obrero Español), UCD (Unión de Centro Democrático), EE (Euskadiko Ezkerra) y AP (Alianza Popular).

2 Los fueros estuvieron vigentes hasta 1789 en los territorios vasco-franceses, hasta 1841 en Navarra y hasta 1876 en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

3 Los centristas navarros no formaron parte de la Asamblea de Parlamentarios Vascos por su oposición a que Navarra, Álava, Bizkaia y Gipuzkoa formaran un único ente político. Sin embargo, apoyaron y se sumaron a este tipo de declaraciones y reclamaron la «inmediata devolución a Álava, Vizcaya y Guipúzcoa de sus respectivos regímenes de autonomía foral», en clara solidaridad y adhesión con la reivindicación de sus compañeros electos por Bizkaia y Álava. Así lo expresaron los diputados Jesús Aizpún, Jesús Ignacio Astrain, Pedro Pegenaute y los senadores Jaime Ignacio del Burgo, José Luis Monge y José Gabriel Sarasa en una nota de prensa en *Deia*, 24 jul. 1977, 5.

El mismo año, y con motivo del 138 aniversario de la Ley de 1839, los diputados y senadores nacionalistas, socialistas y centristas de Araba/Álava y Bizkaia presentaron en la Secretaría General del Congreso de los Diputados un documento en el que expresaron su «repulsa por aquella Ley que conculcó de forma unilateral el régimen foral propio de los cuatro territorios históricos» y la «firme determinación de Araba/Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya a recuperar en plenitud sus derechos e instituciones históricas. Su convencimiento de que la nueva Constitución reconocerá en forma adecuada las justas aspiraciones de autogobierno de las regiones que, los abajo firmantes, representan» (Tamayo 1994, 260).

Las diferentes interpretaciones que sobre la foralidad realizaron las distintas culturas políticas no impidieron, como hemos visto, las iniciativas conjuntas llevadas a cabo para su defensa. Con más o menos entusiasmo y por unos motivos u otros, en los primeros momentos de la Transición hubo bastante unanimidad, tanto para defender la pertinencia de dejar sin valor las leyes abolicionarias de los fueros o el Decreto Ley de 1937, como para entender la foralidad como derecho y no privilegio, o para subrayar la necesidad de que estas particularidades fueran reconocidas y tenidas en cuenta en la arquitectura jurídico-política del nuevo Estado. En ello coincidieron especialmente el nacionalismo histórico representado por EAJ-PNV y el centro-derecha español representado por UCD. El referente foral fue clave en los discursos que elaboraron ambas formaciones sobre la identidad nacional. Sin embargo, el mismo referente sirvió para definir de manera diferente la identidad nacional y, consecuentemente, para defender proyectos políticos muy distintos. EAJ-PNV introdujo el concepto de «derechos históricos» en los debates constitucionales. Para los nacionalistas vascos la foralidad justifica la existencia de una comunidad, el pueblo vasco, asentado en los territorios de Araba/Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Navarra, Zuberoa y Laburdi, y sujeto político de derechos previos a cualquier constitución, arrebatados por la fuerza y de forma unilateral, nunca olvidados, y que en el momento presente procedía reclamar. Para UCD, sin embargo, la foralidad forma parte consustancial de la nación española y es una particular forma de ser español perfectamente compatible con la «indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles» (Constitución española, art. 2).

A los centristas navarros, en cambio, la foralidad (la Ley Paccionada de 1841) les sirvió, además, de argumento para negar la posibilidad de que los territorios de Gipuzkoa, Bizkaia, Araba/Álava y Navarra formaran un único ente político. Estas lecturas diferentes, contrapuestas incluso, se visibilizaron en los debates constitucional (1978) y estatutario (1979), en los que los fueros tuvieron una presencia significativa.

*La idea de España de las formaciones del centro
y la derecha española en el País Vasco sin representación
parlamentaria: DCV-EKD, DIV, GU y UFV*

UCD y AP fueron las únicas siglas del centro y la derecha española que obtuvieron representación parlamentaria en el País Vasco durante el periodo constituyente, por lo que ambas formaciones son, sin duda, los referentes de este espacio político en este territorio.⁴ Sin embargo, no fueron las únicas: DCV-EKD (Democracia Cristiana Vasca – Euskal Kristau Demokrazia) y DIV (Demócratas Independientes Vascos) también se presentaron a la primera cita electoral del 15 de junio de 1977 en los territorios de la actual CAPV (Comunidad Autónoma del País Vasco).

DCV-EKD se presentó únicamente a estas primeras elecciones en los territorios Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y obtuvo el 2,59 % de los votos

4 UCD osciló entre un 16,92 % de los votos obtenidos en las elecciones generales de 1979 en los territorios de la actual Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y un 8,11 % de los votos obtenidos en las elecciones municipales del mismo año. En Navarra fue primera fuerza política en todas las elecciones del periodo objeto de estudio. AP se situó en torno al 4,5 % de los votos en los territorios de la actual CAPV. En las elecciones generales de 1977 UCD obtuvo el 12,84 % de los votos en los territorios de la actual CAPV, lo que le situó como tercera fuerza, por detrás de EAJ-PNV y PSE-PSOE. En Navarra, con el 29,03 % de los votos, fue primera fuerza. AP se situó como quinta fuerza en la CAPV, con el 4,44 % de los votos. En las elecciones generales de 1979 UCD se mantuvo como tercera fuerza de la CAPV, con el 16,92 % de los votos, y primera en Navarra, con el 32,93 %, a pesar de la irrupción de UPN, que obtuvo un 11,17 % de los votos. En las elecciones municipales y forales de 1979, UCD fue cuarta fuerza en la CAPV, con un 8,1 % y un 8,12 % de los votos respectivamente. En las municipales navarras siguió siendo primera fuerza, con el 18,16 % de los votos, y revalidó la primera posición en las primeras elecciones al Parlamento de Navarra del mismo año, en las que obtuvo un 26,80 % de los votos. En las primeras elecciones al Parlamento Vasco, celebradas en marzo de 1980, UCD fue quinta fuerza política con el 8,52 % de los votos y AP, con un 4,77 % de los votos, se situó como sexta fuerza de la CAPV. Fuente: Departamento de Interior del Gobierno Vasco / Eusko Jaurlaritzza, *Procesos electorales*, <http://www9.euskadi.net>.

emitidos, lo que le convirtió en novena fuerza política del País Vasco y no consiguió representación parlamentaria. Los malos resultados electorales forzaron la desaparición práctica del partido, que no volvió a presentarse en las sucesivas citas electorales, y la mayoría de sus militantes pasaron a engrosar las filas de UCD. Se definió como un partido democristiano y se posicionó ideológicamente a la izquierda del continuismo y centralismo, que según ellos representaban AP y UCD, y a la derecha de partidos marxistas e independentistas. Apostó por un estatuto de autonomía para el País Vasco y se declaró «federalista español» y «autonomista vasco», lo que definía como «sentirse a la vez vasco y español». ⁵ La foralidad era lo que permitía a este partido aunar federalismo y autonomía, y sumar la identidad española y la vasca, defendiendo la permanencia del País Vasco en el Estado español por «la vinculación milenaria a España de los vascos peninsulares». ⁶ La foralidad significaba una manera particular de ser español: posibilitaba el reconocimiento de las particularidades de algunos territorios sin poner en cuestión la unidad de la nación y el pueblo español.

DIV tampoco puso en cuestión la unidad de España y apostó por el reconocimiento de la autonomía vasca, que se entendía en clave foral y venía justificada por y desde la foralidad. La candidatura se presentó únicamente a estas primeras elecciones y lo hizo exclusivamente por Gipuzkoa, único territorio en el que UCD no se presentó. Podríamos deducir que fue la opción que sustituyó ideológicamente a la coalición centrista en esta provincia. Sin embargo, no puede considerarse una UCD *disfrazada*, como el caso de AP-GU en la misma convocatoria y territorio. DIV llevó a cabo su propia campaña. La candidatura consiguió el 4,69 % de los votos emitidos en Gipuzkoa, lo que la situó como la séptima fuerza política del territorio. No consiguió representación parlamentaria y no se presentó a las sucesivas convocatorias electorales. Los candidatos y militantes pasaron a formar parte tanto de AP como de UCD. DIV también reivindicó el centro político frente a «inmovilistas anclados en el pasado y maximalistas ineficaces de cara al futuro». El lema elegido para concurrir a la pri-

5 Programa de DCV-EKD, en *Deia*, 9 jun. 1977, 6, y 10 jun. 1977, 12.

6 Acto de presentación de la formación, en *El Diario Vasco*, 30 nov. 1976, 4. Para definición ideológica, véase también Jiménez de Aberasturi & López Adán 1989.

mera cita electoral de junio de 1977 fue «Democracia y Autonomía. Seguimos luchando». El programa político incidió en los dos puntos básicos citados en el lema electoral: democracia y autonomía, cuyo antecedente sería el régimen foral vasco entendido como «auténtica democracia vasca» y actualizado a la nueva realidad. Abogaron también por un Estado de concepción «regionalista o federal».⁷

Para las segundas elecciones generales, de marzo de 1979, y las elecciones forales y municipales, de abril del mismo año, así como para las primeras elecciones al Parlamento Vasco, de 1980, UCD fue la única opción política representativa del centro-derecha español que presentó candidatura en los territorios vascos y obtuvo, además, representación parlamentaria. Su contribución a la idea de España se expondrá en el siguiente apartado. La derecha más conservadora y continuista con el régimen anterior estuvo representada, además de por AP, por GU (Guipúzcoa Unida) y UFV (Unión Foral Vasca).

GU fue la coalición para la que AP pidió el voto en las primeras elecciones generales, de junio de 1977, en Gipuzkoa. La coalición formó parte de la Federación de Partidos de Alianza Popular. Consiguió el 2,68 % de los votos y no obtuvo representación parlamentaria. No volvió a presentarse a las sucesivas convocatorias electorales. Se definió como una coalición de fuerzas guipuzcoanas de diverso signo político y procedencia, y su aspiración fue la de representar la voluntad de los guipuzcoanos que «persiguen la defensa de los valores espirituales del hombre, la unidad de España, el restablecimiento del Fuero de Guipúzcoa, pero dentro de la suprema realidad de España que es una y varia, la Monarquía, la democracia como sistema político, la justicia social y la mejor distribución de las rentas, la propiedad privada».⁸ El lema elegido para concurrir a las elecciones fue «Guipúzcoa Unida: libertad y progreso en orden. España, lo único importante», cuña utilizada por AP en todo el Estado. GU, al igual que AP, defendió a ultranza «la unidad de España», frente al «concepto ateo y materialista del marxismo» y frente al «falso concepto de Euzkadi

7 Ideas del programa y propaganda de DIV, en *El Diario Vasco*, 29 abr. 1977, 7; 5 jun. 1977, 24; 7 jun. 1977, 24; 8 jun. 1977, 13.

8 Programa de GU para las elecciones generales de 1977, en *El Diario Vasco*, 29 my. 1977, 16-17.

y frente al separatismo».⁹ La foralidad permitió a GU defender la unidad de España, reivindicar algunas particularidades para los territorios forales e impedir la constitución de un único ente político vasco formado por Bizkaia, Gipuzkoa, Araba/Álava y Navarra.

A las diversas convocatorias electorales de 1979, AP se presentó como Coalición Democrática, excepto en el País Vasco, donde lo hizo como UFV. A las elecciones al Parlamento Vasco de marzo de 1980, AP se presentó como tal. UFV no superó el 3,42 % de los votos emitidos y no consiguió representación parlamentaria. Se autodefinió como una «derecha civilizada, de estilo europeo, liberal y progresista de verdad», como una «gran coalición moderadora y de equilibrio [...], y la solución razonable de centroderecha».¹⁰ Reivindicaron los conciertos económicos y la autonomía para el País Vasco «basada en las singularidades propias de cada territorio histórico».¹¹ Se declararon abiertamente foralistas, concepto que estaba presente en el propio nombre de la coalición y que les sirvió, también, para impedir la constitución de un único ente político vasco.¹²

La idea de España de las formaciones del centro y la derecha española con representación parlamentaria en el País Vasco: AP y UCD

AP fue la representante de la derecha más afín al régimen anterior que consiguió obtener representación parlamentaria en los territorios de la actual CAPV durante el periodo constituyente. Su manifiesto de presenta-

9 Objetivos políticos de GU, en *El Diario Vasco*, 3 febr. 1977, 8, y 5 jun. 1977, 9.

10 Propaganda de UFV-CD para las elecciones generales de marzo de 1979, en *Deia*, 27 febr. 1979, 14 y 16.

11 UFV sobre la autonomía, en *Egin*, 31 en. 1979, 6.

12 Las siglas del espacio político que hemos denominado centro-derecha español podrían completarse con el Partido Proverista de Manuel Maysounave, cuyos orígenes se remontan a las asociaciones creadas en el marco del Movimiento Nacional, a partir de 1974 y legalizado en febrero de 1977. Con sede en Vitoria-Gasteiz, se presentó a las elecciones generales del periodo objeto de estudio. Aunque haya sido considerado un partido conservador influido por el carlismo, su autodefinición como partido con «tintes liberales», «sociales» y «democratcristianos», «europeísta», «federalista», partidario de la creación de una región autónoma que englobara los territorios de Araba/Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Navarra y La Rioja, dificulta muchísimo su clasificación. Nunca superó el 0,07 % de los votos en el País Vasco y no obtuvo representación parlamentaria. Sobre el centro y la derecha española en el País Vasco durante la Transición, véase Landaberea 2012. Para la derecha alavesa véase el trabajo de De Pablo & Rivera 2015.

ción exigía «respeto para la obra de un pueblo durante casi medio siglo», en clara alusión al franquismo. Nació a finales de 1976 como resultado de una federación de partidos conservadores, como Reforma Democrática (Manuel Fraga Iribarne), Acción Regional (Laureano López Rodó), Acción Democrática Española (Federico Silva Muñoz), Democracia Social (Licinio de la Fuente), Unión del Pueblo Español (Cruz Martínez Esteruelas), Unión Social Popular (Enrique Thomas de Carranza) y Unión Nacional Española (Gonzalo Fernández de la Mora).

Desde su constitución, la coalición subrayó como eje principal de su programa y proyecto político la defensa de la «unidad de la Patria»; una unidad «presidida por encima de todo por el sagrado nombre de España» y alejada de cualquier «separatismo». Sin embargo, también realizó un reconocimiento explícito de la «personalidad y autonomía de sus regiones».¹³ Y es que al igual que sus siglas sustitutas —como GU, en las primeras elecciones generales de 1977 en Gipuzkoa, o como UFV, en las de 1979—, AP también mostró una sensibilidad foralista en lo referente a la vertebración territorial del nuevo Estado democrático y la idea de España, y defendió la foralidad como la manera «natural» y «tradicional» de estructurar territorialmente España. De ahí que no nos deba sorprender que la coalición calificara como «paréntesis de cien años»¹⁴ el periodo de supresión foral, o que frases como «en defensa de la unidad de España y el restablecimiento del Fuero»¹⁵ formaran parte de la propaganda, el discurso y los mítines de AP en los primeros momentos del proceso constituyente —actos en los que, además del himno nacional, se cantaba habitualmente el himno fuerista *Gernikako Arbola*—.

AP apoyó que la foralidad estuviera presente en el texto constitucional, en el que se debía establecer de forma clara un sistema de «actualización y fijación definitiva del Fuero a través de un Estatuto de Autonomía refrendado por cada una de las provincias forales históricas», con el objetivo de que los españoles sean «unos, armonizando la unidad con un sistema que recoja y respete lo que esté más conforme con la historia, costumbres,

13 Manifiesto de presentación de AP, en *El Diario Vasco*, 10 oct. 1976, 1 y 3.

14 Eduardo Manzano García de GU, en *El Diario Vasco*, 5 jun. 1977, 24, y 10 jun. 1977, 24.

15 Propaganda de GU para las elecciones generales de 1977, en *El Diario Vasco*, 27 my. 1977, 16, y 29 jun. 1977, 16–17.

creencias y toda la manera de ser de cada una de las regiones».¹⁶ Para AP la foralidad formaba parte consustancial de la unidad de España y como tal no la cuestionaba, sino que la reforzaba, porque entre los territorios forales y la nación española no había nada más. En este sentido, AP subrayó la existencia de «tres provincias vascongadas cada una con su régimen propio» y se mostró favorable a «potenciar las instituciones forales» de esos territorios, sobre la «base provincialista», en detrimento de las instituciones comunes. Y es que la foralidad sirvió también a la coalición para rebatir y oponerse a la constitución de un ente político vasco. AP contrapuso su discurso foralista a la idea de *nación vasca* que la coalición siempre negó.¹⁷ De ahí que AP se mostrara contraria al texto del Estatuto de Autonomía de Gernika, para cuyo referéndum eligió el lema «Como vasco, como español, vota no».¹⁸ La coalición consideró que el texto estatutario no se adecuaba con el necesario «rigor histórico a la sustantividad de cada uno de los territorios forales», tendía hacia la «unitarización y uniformización de los mismos» y, sobre todo, no respetaba ni acataba «la realidad de una patria y nación común: España», *leitmotiv* de la formación.¹⁹ A pesar de declararse «regionalista y autonomista», AP dijo no al Estatuto vasco. El texto de Gernika resultó excesivo hasta como *meta* para una AP cuya idea de España plural fue más restringida que la de UCD.

El partido gubernamental, UCD, se mostró partidario de la descentralización «sin otro límite que el que garantice la unidad y la mejor eficacia en la acción conjunta».²⁰ Una afirmación lo suficiente y calculadamente ambigua para que las sensibilidades que albergaba en su seno se sintieran representadas y evitar así una nueva fractura social e ideológica de las *dos o más* Españas.

16 Nota de AP de Gipuzkoa, en *El Diario Vasco*, 3 oct. 1978, 5.

17 «Nunca ha existido una nación vasca» declaró Manuel Fraga Iribarne en *El Diario Vasco*, 3 dic. 1978, 8.

18 Propaganda de AP para el referéndum estatutario, en *El Diario Vasco*, 21 oct. 1979, 18.

19 Comunicado de AP ante el Estatuto de Autonomía de Gernika, en *El Diario Vasco*, 13 oct. 1979, 5.

20 Respuestas de UCD al cuestionario realizado por *Deia* en el contexto de la campaña de las primeras elecciones generales del 15 de junio, en *Deia*, 11 jun. 1977, 4.

UCD vasca se formó en noviembre de 1977, una vez pasada la primera cita electoral.²¹ La constitución un mes antes, en octubre, de UCD de Gipuzkoa, único territorio en el que la coalición gubernamental no presentó candidatura en las elecciones del 15 de junio de 1977, fue lo que dio lugar al nacimiento de UCD del País Vasco en noviembre del mismo año. El no contar con estructura territorial en el País Vasco no fue impedimento para ser primera fuerza política en los territorios de Araba/Álava (30,93 % de los votos y dos diputados) y Navarra (29,03 % de los votos y tres diputados), y tercera en Bizkaia (16,45 % de los votos y dos diputados). UCD vasca estuvo compuesta por los centristas de las provincias de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y se constituyó con el objeto de llevar a cabo una «política de coordinación entre las tres provincias [...] y evitar así discordancias».²²

Al igual que UCD de Navarra y las demás organizaciones centristas del Estado, UCD del País Vasco se definió ideológicamente como una opción de *centro* entre la izquierda marxista y la derecha más inmovilista y continuista con el régimen anterior; una opción política que pretendía copar el espacio político existente entre los partidos que se habían perfilado como mayoritarios en los territorios de la actual CAPV en las primeras elecciones generales de junio, es decir, EAJ-PNV y PSE-PSOE, primera y segunda fuerzas políticas, respectivamente. Un espacio político de centro, «liberal, progresista y no marxista» frente al PSE-PSOE, y una opción claramente defensora de la unidad de España y de la «solidaridad absoluta con los otros pueblos del Estado»²³ frente a EAJ-PNV.

21 En el País Vasco, a diferencia de Navarra, la coalición vencedora en las primeras elecciones generales a nivel estatal no contó con una estructura como tal hasta pasada la primera cita electoral. En Navarra, UCD se constituyó en abril de 1977, dos meses antes de las elecciones, como una coalición electoral formada por el PSDFN (Partido Social Demócrata Foral de Navarra) y el PDLN (Partido Demócrata Liberal de Navarra), a los que a comienzos de 1978 se sumó la PDLN (Partido Demócrata Liberal de Navarra).

22 Declaraciones de la UCD vasca en el acto de presentación de la formación, en *Deia*, 18 nov. 1977, 12. La comisión ejecutiva quedó compuesta por Guillermo Valle (presidente de UCD de Araba/Álava), Jaime Mayor Oreja (presidente de UCD de Gipuzkoa) y Ricardo Echanove (presidente de UCD de Bizkaia). Jesús Viana fue nombrado secretario ejecutivo de UCD vasca.

23 Jaime Mayor Oreja, secretario provincial de UCD de Gipuzkoa, en declaraciones a *El Diario Vasco*, 13 nov. 1977, 3.

El relato que los centristas vascos y navarros construyeron para explicar y justificar su opción autonomista rescataba el pasado foral como referente fundamental. La reivindicación de la autonomía venía explicada y justificada desde y por la foralidad. El pasado foral fue para los centristas vascos y navarros, al igual que para EAJ-PNV, el referente de una autonomía basada en los «derechos históricos». Ahora bien, UCD vasca y UCD navarra entendían la autonomía y el desarrollo de los «derechos históricos» como parte de la «incuestionable» unidad de España —e incuestionable derecho de las «regiones» a su autonomía—. Y esta fue la diferencia fundamental con respecto a la lectura de EAJ-PNV, que fue quien introdujo el concepto de derechos históricos en el debate constitucional.

Durante el proceso constitucional, los centristas defendieron su idea de España y su lectura de la foralidad. Apostaron por la derogación de las leyes abolicionarias de los fueros y del Decreto Ley de 1937, calificado de «decreto de guerra», y defendieron una concepción de la foralidad como «derechos devenidos de la historia» y no como privilegios. Ahora bien, la foralidad era algo propio de los vascos y consiguientemente de España, o, dicho de otra manera, una particular forma de ser español perfectamente compatible con la «indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles», tal y como lo expresó el diputado centrista vizcaíno Juan Echevarría Gangoiti (Tamayo 1994, 530–531).

El texto constitucional, definitivamente aprobado, recoge una concepción de los «derechos históricos» que obedece bastante a los planteamientos del partido gubernamental, tildados en numerosas ocasiones de «ambiguos»; una ambigüedad derivada de la declaración de la unidad de la nación española, considerada como la soberanía única del pueblo español, y del reconocimiento de los «derechos históricos» y del «derecho a la autonomía», no solo ya de las «regiones», sino también de las «nacionalidades», que UCD definía como territorios con un «mayor y más intenso sentido de autoidentificación, de una más amplia conciencia del hecho diferencial, detectable por lo general por el sentimiento reivindicativo y restitutorio de instituciones propias, por la existencia de una cultura y de una lengua de la Comunidad» (Unión de Centro Democrático 1978, 7–17). El reconocimiento, respeto y amparo de los derechos históricos era una forma de afianzar la propia idea de España como «nación plural».

Con esta fórmula se sentían cómodos tanto los centristas vascos como los navarros. Estos últimos, además de entender la foralidad como parte consustancial a la nación española, durante los debates constitucionales se dedicaron a defender la vía propia y separada de Navarra, oponiéndose a todo intento de que los territorios de Gipuzkoa, Bizkaia, Araba/Álava y Navarra formaran un único ente autonómico, una única comunidad política. Bizkaia, Gipuzkoa, Araba/Álava y Navarra eran unos territorios diferentes con respecto a los demás «pueblos de España», pero diferentes también entre sí. La ley paccionada de 1841 constituyó el referente principal del relato construido por los centristas navarros para justificar la vía propia y separada de Navarra, para afirmar que el viejo Reino no partía de la misma situación que Araba/Álava, Bizkaia o Gipuzkoa y que Navarra no necesitaba de preautonomía porque ya tenía una de la que gozaba desde «tiempo inmemorial». No hacía falta más. Una reforma de dicha ley para adaptarla al nuevo contexto político, democratizando las instituciones navarras y aprovechando la ocasión para mejorarla: de la ley de 1841 al Amejoramiento, emulando la estrategia general de la Transición —«de la ley a la ley»—. Esta argumentación quedó reforzada con la idea del peligro que podía suponer la constitución de una comunidad política vasca con los cuatro territorios para la unidad de España, al ser interpretada tal constitución como un posible primer paso hacia la independencia. «Navarra es Navarra» y tenía que serlo para garantizar nada más y nada menos que la unidad de España.

La misma actitud mantuvo la coalición centrista en el proceso estatutario vasco. Los centristas vascos subrayaron su deseo de no buscar únicamente fórmulas «descentralizadoras, sino fórmulas reales de autogobierno»,²⁴ y manifestaron la necesidad de defender «la reintegración foral, el concierto económico, los derechos históricos. Todo ello se tendrá que englobar en el Estatuto de Autonomía».²⁵ Ahora bien, una autonomía que «no debe tener más límites que la Constitución»²⁶ y que fuese la meta, no una etapa

24 Propaganda de UCD para las elecciones generales del 1 de marzo de 1979, en *El Diario Vasco*, 22 febr. 1979, 25.

25 Propaganda de UCD para las elecciones generales del 1 de marzo de 1979, en *El Diario Vasco*, 27 febr. 1979, 5, por ejemplo.

26 Propaganda de UCD para las elecciones generales del 1 de marzo de 1979, en *Deia*, 25 febr. 1979, 38.

hacia la independencia. Frases como las siguientes fueron una constante en el discurso de los centristas vascos durante las diversas convocatorias electorales de 1979 y el proceso estatutario: «somos los vascos que queremos ser vascos y españoles»,²⁷ «la unidad de España es indisoluble como reza el artículo 2.º de la Constitución»,²⁸ «somos mayoría los vascos que no queremos renunciar al legítimo título de españoles»,²⁹ «[apoyamos los diferentes Estatutos de Autonomía que] garanticen y den expresión al derecho de las regiones y nacionalidades que integran España a autogobernarse autónomicamente, con pleno respeto a su personalidad histórica, de una parte, y a la unidad de España, de otra».³⁰

UCD vasca celebró la restauración de las Juntas Generales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa al entenderla como una «rectificación» ante el «error histórico» que supuso la abolición foral, y apostaron claramente por una «revalorización de las Juntas» en detrimento del poder del Parlamento y Gobierno vascos, al igual que AP. Esta fue una de las razones del desacuerdo de los centristas con el primer proyecto estatutario, que resultó muy afín al relato y presupuestos de EAJ-PNV.

Tanto en la campaña del referéndum constitucional como en la del referéndum estatutario, los centristas vascos pidieron el sí porque «ninguna Constitución en la Historia de España ha permitido como ésta un Estatuto en el que caben perfectamente los conciertos económicos arrebatados a Guipúzcoa y Vizcaya en 1937 y el pleno disfrute de la foralidad vigente en Araba/Álava y Navarra»; porque en la Constitución «están presentes los derechos del Pueblo Vasco, como lo están los de todos los pueblos de España»; porque «no admite el separatismo»; porque la soberanía nacional «reside en el pueblo español»; porque, en definitiva, se reconocen las

27 Propaganda de UCD para las elecciones generales del 1 de marzo de 1979, en *El Diario Vasco*, 23 febr. 1979, 11, por ejemplo. También en euskera «onako au nai degun euzkaldunak gera euskaldun eta españiñar izate», en *Deia*, 23 febr. 1979, 9.

28 Propaganda de UCD para las elecciones generales del 1 de marzo de 1979, en *El Diario Vasco*, 24 febr. 1979, 25, por ejemplo.

29 Marcelino Oreja, diputado centrista por Gipuzkoa y ministro de Asuntos Exteriores, en una entrevista publicada a *El Diario Vasco*, 24 febr. 1979, 25, en el contexto de las elecciones generales del 1 de marzo.

30 Marcelino Oreja en un artículo de opinión titulado «Derecho de autodeterminación», en *El Diario Vasco*, 18 mzo. 1979, 8, en el contexto de las elecciones municipales y forales del 3 de abril.

singularidades vascas en el más férreo respeto a la unidad de España.³¹ «Por amor al País, UCD del País Vasco dice sí al Estatuto de Autonomía»³² fue el lema elegido por los centristas vascos para la campaña del referéndum estatutario. El Estatuto de Gernika rige en Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. Navarra siguió «la vía propia y separada» preconizada por los centristas navarros, que desde 1979 contaban con el claro apoyo de Unión del Pueblo Navarro (UPN) e incluso los socialistas navarros; vía que culminó el 16 de agosto de 1982 con la promulgación de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra, que convertía el viejo Reino en comunidad autónoma diferenciada (Baraibar 2004, Sánchez-Prieto & Nieva 2004, Ramírez 1999).

Con la aprobación de la Constitución (1978) y del Estatuto de Autonomía para el País Vasco (1979) quedaron aprobados los dos textos legales fundamentales que rigen en la actualidad y que recogen, en gran medida, la manera en la que UCD entendió España. Los malos resultados obtenidos en las primeras elecciones autonómicas vascas de 1980, el éxito electoral de los partidos nacionalistas y los recelos que la nueva organización territorial del Estado suscitaba en algunos estamentos, como el militar, favorecieron, a partir de 1980, un giro de la coalición centrista hacia posiciones de reafirmación de la identidad nacional española más unitaria y uniforme, que fueron mantenidas hasta la desaparición del partido tras su rotunda derrota en las elecciones generales de 1982.³³

Recapitulación

Todas las formaciones del centro y derecha españolas en el País Vasco se declararon foralistas durante el proceso constituyente, entendiendo la foralidad como el antecedente del autonomismo vasco y como una ma-

31 Propaganda de UCD para la campaña del referéndum constitucional, en *El Diario Vasco*, 30 nov. 1978, 6, y en *Deia*, 30 nov. 1978, 15.

32 Propaganda de UCD para la campaña del referéndum del Estatuto de Autonomía, en *Deia*, 13 oct. 1979, 13, y 19 oct. 1979, 26.

33 Recuérdense los pactos autonómicos suscritos por UCD y PSOE en julio de 1981, que cerraron la vía de acceso a la autonomía por procedimientos especiales, o la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) del mismo año, ambos suscritos tras el intento del golpe de Estado de febrero.

nera particular de ser español. Entendieron que España es una y variada a la vez y definieron el nuevo Estado democrático como un «estado regionalista o federal». Todas las formaciones de este espacio político, con su visión y acción política y con mayor o menor intensidad y éxito, coadyuvaban activamente a la concepción del nuevo Estado democrático como una «España plural», que no era ni federal, ni confederal, ni uniforme, y que quedó recogida tanto en el texto constitucional como en el estatutario, que algunos, como los centristas, apoyaron y entendieron siempre como toques de las aspiraciones autonómicas, y para otros, como para AP, fueron excesivos hasta como meta.

La foralidad recreada e interpretada en clave de autonomía, federalismo y regionalismo fue lo que permitió a este espacio político defender la idea de la unidad de España, a la vez que defendían la existencia de particularidades regionales o autonómicas. Fue, en definitiva, lo que les permitió definirse identitariamente como vascos, como navarros, y por ello, como españoles.

Bibliografía

- Arana, Ignacio, y Jesús María Fuente. 1999. «Aproximación al sistema de partidos». En José Luis Ramírez, dir., *Democratización y Amejoramiento Foral: una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)*, 267-330. Pamplona: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Archilés, Ferrán. 2013. «Lenguajes y nación. Las “experiencias de nación” y los procesos de nacionalización: propuestas para un debate». *Ayer* 90: 91-114.
- Balfour, Sebastián, y Alejandro Quiroga. 2007. *España reinventada. Nación e identidad desde la Transición*. Barcelona: Península.
- Baraibar, Álvaro. 2004. *Extraño federalismo. La vía navarra a la democracia (1973-1982)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Bastida, Xacobe. 1998. *La nación española y el nacionalismo constitucional*. Barcelona: Ariel.
- . 2007. «La senda constitucional. La nación española y la Constitución». En Carlos Taibo, dir., *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*, 113-158. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Bejar, Helena. 2008. *La dejación de España. Nacionalismo, desencanto y pertenencia*. Madrid: Katz.
- De Pablo, Santiago, y Antonio Rivera. 2015. *Profetas del Pasado. Las derechas en Álava*. Vitoria-Gasteiz: Ikusager Ediciones.

- Fusi, Juan Pablo. 2000. *España. La evolución de la identidad nacional*. Madrid: Temas de Hoy.
- Gómez, Felipe, dir. 2006. *El derecho a la memoria*. Bilbao: Alberdania.
- Herrero de Miñón, Miguel, y Ernest Lluch, coords. 2001. *Derechos históricos y constitucionalismo útil*. Barcelona: Crítica.
- Jáuregui, Gurutz. 1983. «La expresión jurídica de la nacionalidad vasca». En Herri-Arduralaritzaren Eusko Ikas-Erakuntza, *Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*, 113–377. Oñati: Lehendakaritza-Saila.
- Jiménez de Aberasturi, Juan Carlos y Emilio López Adán. 1989. *Organizaciones, sindicatos y partidos políticos ante la Transición: Euskadi 1976*. Donostia: Centro de Documentación de Historia Contemporánea del País Vasco, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.
- Landaberea, Eider. 2012. «“España, lo único importante”: el centro y la derecha española en el País Vasco durante la Transición (1975–1980)». *Historia del Presente* 19: 53–68.
- Maysounave Jiménez, Manuel. 1977. *Partido Proverista*. Bilbao: Albia.
- Molina, Fernando. 2013. «La nación desde abajo. Nacionalización, individuo e identidad nacional». *Ayer* 90: 39–63.
- Núñez Seixas, Xosé Manoel. 1995. «Nacionalismos y regionalismos ante la formación y consolidación del Estado autonómico español (1975–1995). Una interpretación». En Javier Tusell, dir., *Historia de la Transición y consolidación democrática en España, 1975–1986*, 427–455. Madrid: UNED/UAM.
- . 2006. «Sobre memoria, minorías nacionales y nacionalismos sin Estado: algunas hipótesis exploratorias». En Felipe Gómez, dir., *El derecho a la memoria*, 441–460. Bilbao: Alberdania.
- . 2007. «Conservadores y patriotas: el nacionalismo de la derecha española ante el siglo XXI». En Carlos Taibo, dir., *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*, 159–191. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- . 2009. «El nacionalismo español regionalizado y la reinención de identidades territoriales, 1960–1977». *Historia del Presente* 13: 55–70.
- Payne, Stanley. 1987. *El régimen de Franco, 1936–1975*. Madrid: Alianza.
- Quiroga, Alejandro. 2013. «La nacionalización en España. Una propuesta teórica». *Ayer* 90: 17–38.
- Ramírez, José Luis, dir. 1999. *Democratización y Amejoramiento Foral: una historia de la Transición en Navarra (1975–1983)*. Pamplona: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Rubio, Coro. 2012 y 2016. «Fueros». En Santiago de Pablo, José Luis de la Granja, Ludger Mees y Jesús Casquete, coords., *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, 357–372 y 100–101. Madrid: Tecnos.
- Sánchez, David. 2009. «La Unión de Centro Democrático y la idea de España: la problemática reelaboración de un discurso nacionalista para un contexto democrático». *Historia del Presente* 13: 7–20.
- Sánchez-Prieto, Juan María. 1994. «La Transición o la recuperación de una España posible». *Studia Historica. Historia Contemporánea* 12: 173–190.

- Sánchez-Prieto, Juan María. 1999. *La España plural. El debate de la identidad*. Bilbao: Fundación Elkaranea.
- Sánchez-Prieto, Juan María, y José Luis Nieva. 2004. *Navarra: memoria, política e identidad*. Pamplona: Pamiela.
- Taibo, Carlos, dir. 2007. *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Tamayo, Virginia. 1994. *La autonomía vasca contemporánea: foralidad y estatutismo (1975-1979)*. Donostia: IVAP.
- Tusell, Javier, dir. 1995. *Historia de la Transición y consolidación democrática en España, 1975-1986*. Madrid: UNED/UAM.
- Unión de Centro Democrático. 1978. *Documento ideológico de UCD*. Madrid: Secretaría General de Información.
- . 1979. *La solución a un reto. Tesis para una sociedad democrática occidental*. Madrid: Unión Editorial.



This work is subject to a [Creative Commons Attribution 4.0 International Public License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).